



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

suma 5.0



educa

42

Comunidad Nacional de Conocimiento en:

*SISTEMAS DE GESTIÓN DE
OPERACIONES DE SEGURIDAD
PRIVADA - ISO 18788:2015*

El cuidado de sí
suma a tu vida



Sociedad Colombiana
de Medicina del Trabajo



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

SESIÓN 1:

LEGÍTIMA DEFENSA Y USO DE LA FUERZA -
COMO APLICA EN COLOMBIA Y EJEMPLOS
PRÁCTICOS PARA SER ENTENDIDOS

Experto Líder:

Carlos Andrés Valencia Hernández

Perfil Profesional:

Magister en Gestión de la Calidad y en las Organizaciones, Especialista en Gestión Territorial, Seguridad Pública y en riesgos laborales, con experiencia de más de 24 años en entidades públicas; Entre sus cargo fue Jefe del SGSST en la Policía Nacional de Colombia, asesor internacional del Gobierno de Guatemala, instructor y profesor de la Cruz Roja Colombiana, Concejo Colombiano de Seguridad, conferencista internacional, docente universitario, actualmente asesor en temas de seguridad al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Director de Operaciones (COO) de Prohumana Soluciones



Carlosvalencia21@Hotmail.com



3145359820



EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA - ISO 18788:2015



**Carlos Andrés
Valencia Hernández**

MAGISTER EN GESTIÓN DE CALIDAD EN LAS ORGANIZACIONES, ESPECIALISTA EN GESTIÓN TERRITORIAL, SEGURIDAD PÚBLICA Y EN RIESGOS LABORALES, CON EXPERIENCIA DE MÁS DE 24 AÑOS EN LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, ASESOR INTERNACIONAL DEL GOBIERNO DE GUATEMALA, CONFERENCISTA INTERNACIONAL, DOCENTE UNIVERSITARIO Y ACTUALMENTE ASESORA EN TEMAS DE SEGURIDAD AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



INVITACIÓN



30 ABRIL 2025

SESIÓN 2: ¿QUÉ SON LOS
COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA
CONVIVENCIA Y LAS FORMAS DE
PROCEDER?

Evaluémonos



*“NO HAY RAZÓN DONDE HAY
FUERZA”*

PEDRO CALDERÓN DE LA BARCA



TABLA DE CONTENIDO

01

Objetivos

02

Terminos

03

Contenido

04

Ejemplos

05

Evaluémonos



Objetivo general

Socializar y sensibilizar acerca de los posibles riesgos presentados en las operaciones de seguridad privada



Objetivos específicos



Socializar
conceptos como
legítima defensa y
uso de la fuerza
en Colombia



Reconocer las
situaciones que
antecedan y
comprenden el
uso de la fuerza y
la defensa propia
en Colombia



Dar a conocer
herramientas de
prevención para
evitar el uso de la
fuerza o la
legítima defensa

¿Qué es la legítima defensa en Colombia?

Es el derecho de actuar por motivos de proteger un bien jurídico tutelado, personal o de un tercero, ejemplo la vida, actuar para proteger mi vida o la de otra persona, que se encuentre en inminente peligro ante la agresión de otra persona.



Referencia <https://tusabogadosycontadores.co/blog/legitima-defensa-colombia/>

¿Qué establece el código penal respecto legítima defensa?

El artículo 32 del código penal colombiano, dice que cuando se obre por la necesidad de defender un derecho propio o ajeno contra injusta agresión actual, es decir, la defensa tiene que ser actual y proporcionada, tiene que darse en circunstancias de que la víctima se encuentre en un inminente peligro, frente a su agresor.

¿Cuáles son los ejemplos más comunes de casos de legítima defensa?



Para que la defensa sea legítima, tiene que estar en peligro inminente el derecho de una persona, por ejemplo, en un hurto (robo) el delincuente tiene un arma de fuego y está apuntando a la víctima, entonces la víctima al verse que su vida se encuentra en grave peligro, acude a la violencia y forcejea con el ladrón y la víctima queda con el arma y la acciona en contra de ese delincuente, causándole la muerte; En este caso se demuestra la legítima defensa pues el bien jurídico tutelado (derecho) que se le estaba vulnerando era el patrimonio económico, (sus bienes, pertenencias), y esa persona al querer defenderlo actuó de esa manera.

Otro ejemplo sería que una menor, que fue atrapada por un abusador y la amenazó con un cuchillo, y posteriormente la llevó a un lugar, para luego violarla, pero la menor, en un descuido, agarró el cuchillo y apuñaló al delincuente causándole la muerte, en este caso la menor actuó en, legítima defensa para defender su derecho a la integridad física ya que estuvo en grave peligro.



¿Qué No se considera defensa propia o legítima defensa?



Si bien es cierto, para que se **configure** la legítima defensa, las circunstancias tienen que ser proporcionales, actuales, y que se encuentre la víctima en inminente peligro, entonces la legítima defensa no se configura si no tiene las anteriores características.

Por ejemplo si Pedro es atacado por 2 ladrones y es despojando de sus pertenencias, y los ladrones, emprenden la huida, y Pedro **les dispara causándole la muerte**, aquí para este caso **ya no aplicaría la legítima defensa**, es decir Pedro no podía haberle quitado la vida a esas 2 personas por el hecho de lo robaron ni mucho menos hacerlo por venganza (Esto debido a que el hurto ocurrió antes del disparo y no en el momento del disparo), entonces siendo así la ley colombiana, podría imponerle pena de prisión y una multa por concepto de indemnización.

AUTO-DEFENSA Y DEFENSA DE OTROS

1

Proteger la vida

El Propósito de una organización que ejecuta o contrata operaciones de seguridad es garantizar... **LA VIDA**

Uso de la fuerza

2

Esta norma reconoce la importancia fundamental de la auto-defensa para proteger el derecho a la vida. La auto-defensa le permite al individuo usar la fuerza razonable en defensa de si mismo o de otros.

Requisitos generales de la Legítima defensa (art. 32 CP):

Necesidad de la defensa

- Consonancia directa con la inevitabilidad de la agresión.
- No debe haber otro medio idóneo para contrarrestar la agresión injusta.

Defensa de un derecho propio o ajeno

- Bienes jurídicamenteprotegidos (Integridad física, integridad moral, patrimonio económico, libertad en todas sus formas

Agresión actual e inminente

- Es la que se esta materializando en el instante y un peligro inminente.

Agresión Injusta

- Aquella contraria a derecho - Al agresor no le asiste facultad de ley
- Accionar puede ser llevado desarrollado por el agresor como imputable e inimputable.

Proporcionalidad entre agresión y defensa

- Reacción de agredido debe ser racional, dentro de parámetros que correspondan a la circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se presenta el ataque.

NORMA NTC ISO 18788:2018 – E. Legítima defensa

Clases más reconocidas de legitima defensa

Legítima defensa Pura y simple – Objetiva	Legítima defensa en defensa de tercero – subjetiva – Defensa Putativa	Legítima defensa “Ofendicular” o preventiva	Legítima defensa Privilegiada
Se actúa en defensa de un derecho propio ante la agresión, injusta, actual o inminente.	En defensa de tercero: Igual a la objetiva pero su extensión es la defensa del derecho de un Tercero	Ejercicio de un derecho que reconoce el Estado a favor del propietario poseedor o tenedor de un bien para utilizar preventivamente ciertos mecanismos de protección o defensa	Para rechazar al extraño que usando maniobras o mediante violencia penetre o permanezca arbitrariamente en habitación o dependencias inmediatas, o vehículo ocupado.
	Subjetiva putativa o supuesta: Quien la ejerce actúa bajo el errado convencimiento de que se esta ante una agresión injusta (simple o a tercero). La responsabilidad solo se podría excusar por un “error invencible”	Offendiculae: Conjunto de elementos mecánicos, electrónicos, digitales, animales utilizados de manera habitual por una parte de la comunidad para la vida, bienes y otros derechos. (Muros, cercas eléctricas, etc.)	1Calidad de extraño del agresor.
		Utilización de medios Lícitos: Los medios usados de protección NO pueden ser prohibidos por la ley (Granadas, Armas Químicas, etc.)	2Extraño intentó penetrar o haya penetrado a domicilio ajeno o dependencias inmediatas. 3 Presencia del extraño no está justificada.

NORMA NTC ISO 18788:2018

Posición de garante

- Art. 25 Código Penal “(...)

Son constitutivas de posiciones de garantía las siguientes situaciones:

- 1. Cuando se asuma voluntariamente la protección real de una persona o de una fuente de riesgo, dentro del propio ámbito de dominio.*
- 2. Cuando exista una estrecha comunidad de vida entre personas.*
- 3. Cuando se emprenda la realización de una actividad riesgosa por varias personas.*
- 4. Cuando se haya creado precedentemente una situación antijurídica de riesgo próximo para el bien jurídico correspondiente. (...)*



NORMA NTC ISO 18788:2018

Posición de garante

- La **Posición de Garante** puede surgir de varias fuentes:

1 Ley: Algunas leyes imponen directamente obligaciones de garante. Por ejemplo, los padres tienen la obligación legal de proteger a sus hijos menores de edad.

2 Contrato: Un contrato puede colocar a una persona en la posición de garante.

Por ejemplo, un guardia de seguridad contratado para proteger una propiedad tiene la obligación de prevenir delitos en esa propiedad.

3 Creación de un riesgo: Si una persona crea una situación de riesgo, puede tener la obligación de evitar que se produzca un delito.

Por ejemplo, si alguien deja abierta la puerta de un edificio, permitiendo así la entrada de ladrones, podría estar en posición de garante



NORMA NTC ISO 18788:2018 – 8.3.3

Uso de un continuo de fuerza

A. En la Constitución Política de Colombia Art. 233, se establece que el Estado tiene el monopolio del **uso de la fuerza**, ejercido a través de la Fuerza Pública (Ejército Nacional, Armada, Fuerza Aérea y Policía Nacional).

Facultad extendida en forma limitada por determinación legal a la Seguridad y Vigilancia Privada (SYVP) en Colombia y representada principalmente en:

- Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada). En su articulado no existe mención explícita al “**uso de la fuerza**”, no obstante el artículo 5º señala que los servicios de vigilancia y seguridad privada pueden hacer **uso de armas de fuego**, así como los recursos humanos, animales, tecnológicos y materiales que autorice la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 2187 de 2001, por medio del cual se reglamentó el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada “la finalidad de la actividad que se le encomendó, **trátese de armas de fuego**, medios tecnológicos, caninos, bastones de mando, vehículos, comunicaciones, armas no letales y cualquier otro elemento, debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada”.

NORMA NTC ISO 18788:2018 8.3 USO DE LA FUERZA 8.3.1 Generalidades

La organización debe establecer y documentar el uso de procedimientos de uso de fuerza por personas que trabajan a su nombre.

Los procedimientos deben estar basados en los RUF (Reglas de Uso de Fuerza) publicados por autoridad competente.

Las Reglas de Uso de Fuerza Internacionales:

- Principios Básicos de las Naciones Unidas para el Uso de la Fuerza y Armas de Fuego por parte de las Fuerzas del Orden 1990.
- Moutreux Document.

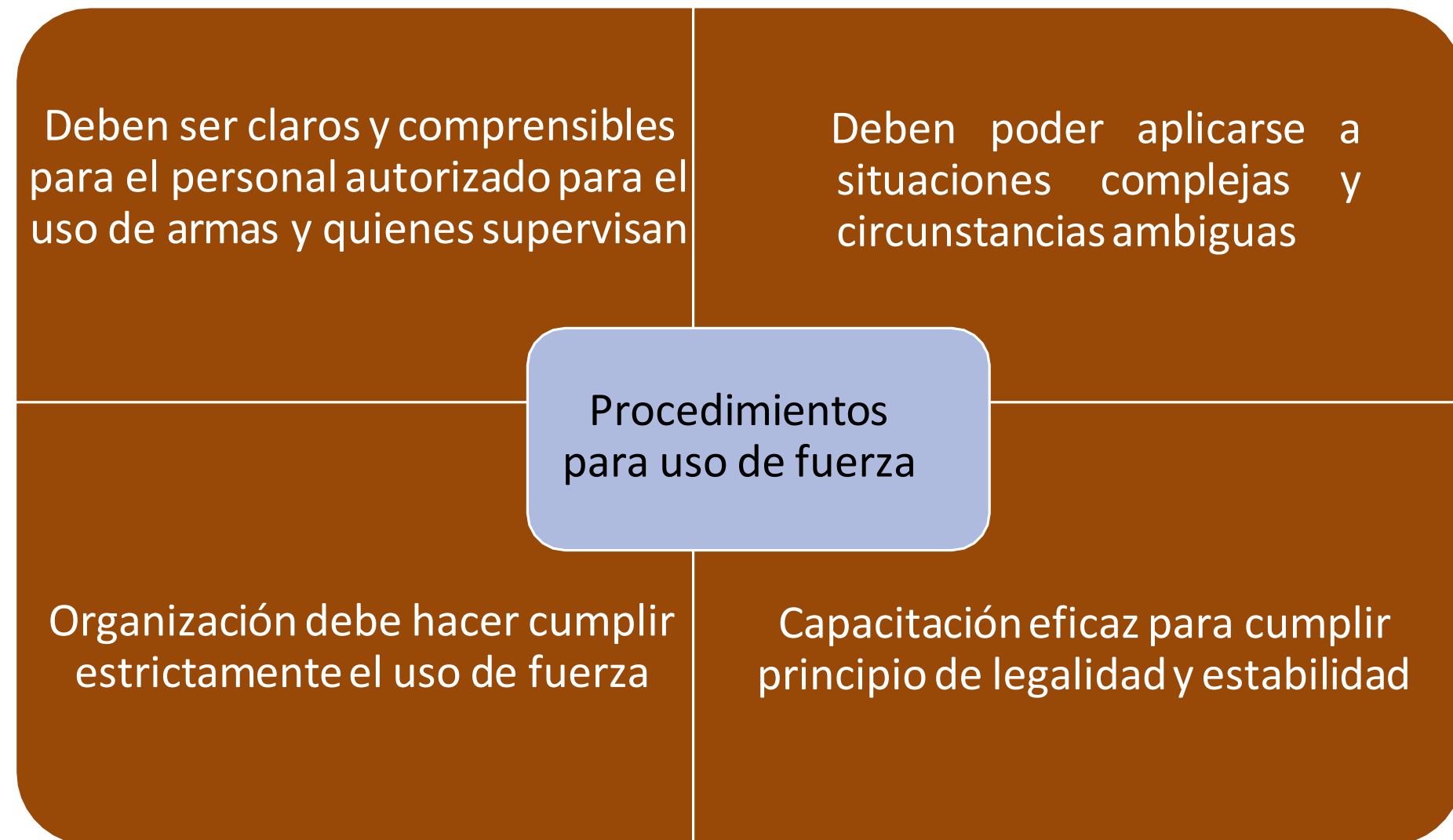
La organización debe establecer el uso de procedimientos de fuerza de su personal en:

- Operaciones de seguridad en autodefensa
- Operaciones de seguridad en defensa de las personas de la organización bajo su protección.

NORMA NTC ISO 18788:2018

PROCEDIMIENTOS PARA USO DE FUERZA

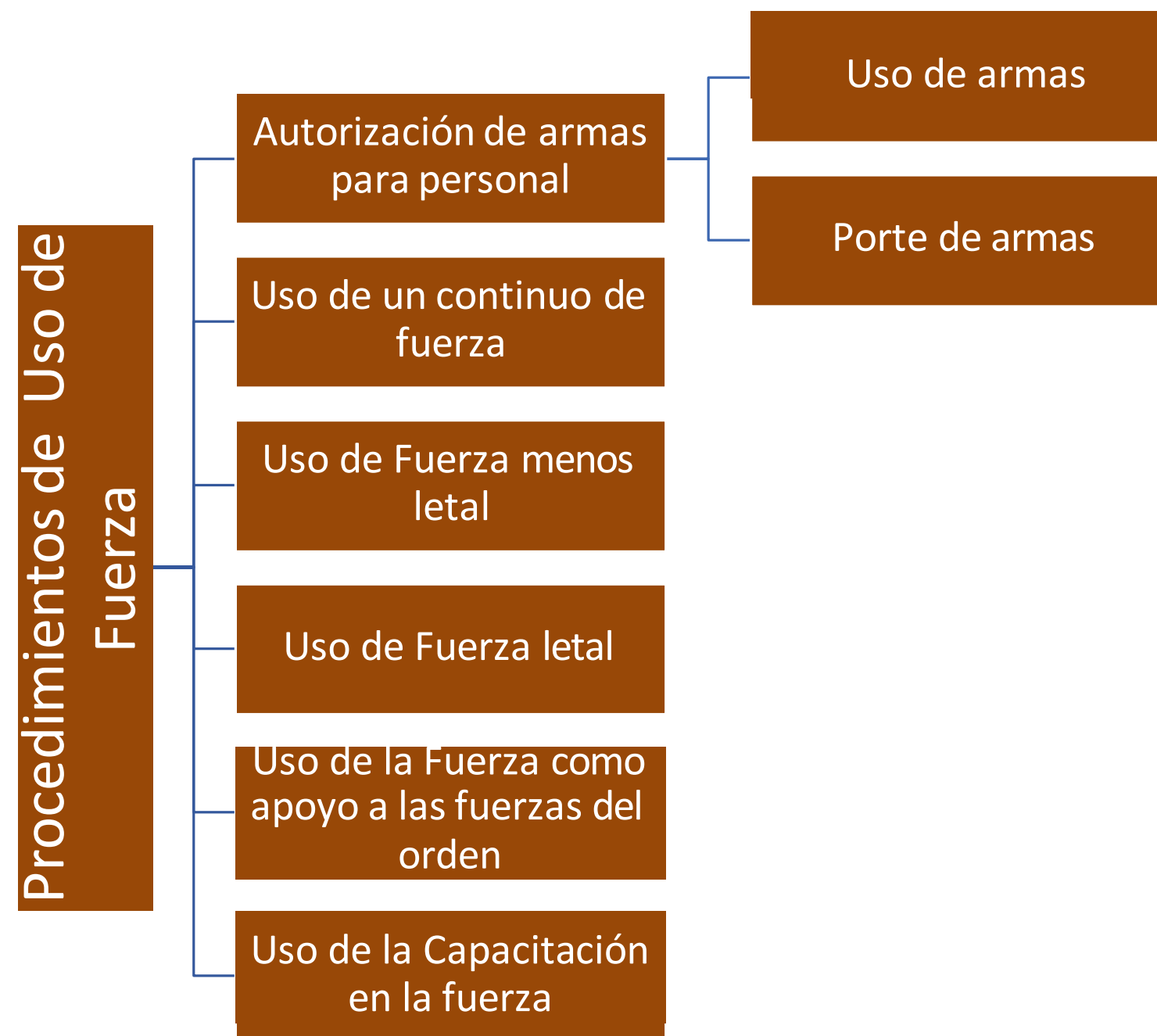
Herramientas críticas para gestionar el riesgo del uso inapropiado de la fuerza



PROCEDIMIENTOS PARA USO DE FUERZA

SITUACIONES COMPLEJAS DE SEGURIDAD	CIRCUNSTANCIAS AMBIGUAS DE SEGURIDAD
Situaciones o escenarios que involucran múltiples factores interrelacionados y entrelazados, lo que dificulta su comprensión y manejo. Estas situaciones pueden ser desafiantes y requieren un enfoque cuidadoso y coordinado para abordarlas de manera efectiva	Situaciones o escenarios en los que existen incertidumbres o falta de claridad sobre las amenazas o riesgos a la seguridad.
Protección de instalaciones críticas: Asegurar la seguridad de infraestructuras vitales, como centrales eléctricas, aeropuertos, puertos, etc., frente a posibles amenazas.	Entorno hostil o desconocido: En operaciones de seguridad privada o misiones de seguridad pública en áreas desconocidas o con condiciones peligrosas, donde la falta de información precisa aumenta la incertidumbre.

NORMA NTC ISO 18788:2018 – PROCEDIMIENTOS PARA USO DE FUERZA



- La organización debe establecer y documentar procedimientos específicos para el campo de aplicación de sus operaciones y condiciones del trabajo que se ejecuta en cada lugar.
- El uso de procedimientos de fuerza de la organización debe ser consistente con los requisitos legales y contractuales aplicables.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL USO DE LA FUERZA, LAS ARMAS DE FUEGO Y OTRAS ARMAS



Fuerza Letal

- Únicamente en condiciones de necesidad extrema y como último recurso ante: 1. Fracaso de medios menores, 2. Medios menores vayan a fracasar o 3. Medios menores no se pueden emplear razonablemente.
- Solo para defensa propia, en defensa de otros contra amenaza letal inminente o al ser razonable y necesario para prevenir ejecución de delitos graves de amenaza a la vida o daño corporal grave.



Fuerzas menores - Fuerza menos letales

- Contra amenazas que NO imponen un peligro inminente de muerte o daño corporal grave
- El riesgo de efectos letales involuntarios se incrementa con la complejidad y eficacia del dispositivo (Taser) y disminuye con el nivel de capacitación y suficiencia del usuario y aquellos que dirigen el uso de la fuerza.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL USO DE LA FUERZA, LAS ARMAS DE FUEGO Y OTRAS ARMAS



Autorización de uso fuerza en defensa de propiedad

- Individuos que protegen propiedad perciben amenaza inminente de muerte o lesión por bloquear el acceso, prevención del hurto o destrucción de propiedad. (Defensa Propia)

25



Fuerza Letal en Protección de Infraestructura Crítica (Servicios Públicos, instalaciones esenciales)

- Autoridad competente puede autorizar el uso de fuerza letal en protección de Infraestructura Crítica, en forma razonable y necesaria, cuando su daño cree una amenaza inminente de muerte o daño corporal grave



Uso de fuerza continua

- Personal de seguridad deberá intentar resolver las situaciones con niveles mínimos de fuerza o reducirla de ser posible
- NO es necesario el retraso de la fuerza ni el incremento secuencial a lo largo de un continuo operacional, pues en algunas ocasiones el aumento secuencial o de forma escalada de fuerza puede aumentar el riesgo para todas las partes.



NORMA NTC ISO 18788:2018 – 8.3.3

Uso de un continuo de fuerza

Organización Internacional de Normalización (ISO), creó la norma 18788 Sistema de Gestión para Operaciones de Seguridad Privada, mediante la cual se busca que las empresas de seguridad privada se adapten a estándares internacionales para la certificación de sus operaciones dentro de parámetros de calidad operativa, dedicando para ello una sección referente al **uso adecuado de la fuerza** bajo los principios de legalidad, oportunidad, necesidad y proporcionalidad. En Colombia normalizada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) el 12 de septiembre de 2018.

NORMA NTC ISO 18788:2018 – 8.3.3

Uso de un continuo de fuerza

Legalidad

- Uso de la fuerza debe estar en línea con las leyes locales, nacionales e internacionales aplicables. Los agentes de seguridad privada deben conocer y seguir estas leyes al utilizar la fuerza.
- Ejemplo: Si una ley prohíbe específicamente el uso de ciertos tipos de armas, un agente de seguridad que sigue el principio de legalidad no utilizará esas armas.

Oportunidad

- Fuerza solo debe usarse en el momento adecuado, es decir, cuando todas las demás opciones se han agotado o no son apropiadas dadas las circunstancias.
- Ejemplo: Un agente de seguridad que se enfrenta a una amenaza inminente y grave para su vida puede usar la fuerza después de intentar sin éxito desescalar la situación a través de métodos no violentos

Necesidad

- Fuerza solo debe usarse cuando sea necesario para alcanzar un objetivo legítimo. Además, la cantidad de fuerza usada debe ser la mínima necesaria para lograr ese objetivo.
- Ejemplo: Si un agente de seguridad está lidiando con una persona que está causando disturbios pero no es físicamente violenta, la necesidad podría requerir que el agente use técnicas de restricción física en lugar de una fuerza letal.

Proporcionalidad

- El nivel de fuerza utilizada debe ser proporcional a la amenaza o resistencia que se enfrenta. No se debe usar más fuerza de la necesaria para controlar o manejar la situación.
- Si un individuo está resistiendo pasivamente (por ejemplo, negándose a moverse pero sin mostrar violencia), un agente de seguridad que sigue el principio de proporcionalidad no utilizaría fuerza letal. En cambio, podría utilizar técnicas de control manual o verbal para resolver la situación.

NORMA NTC ISO 18788:2018 – 8.3.3

Uso de un continuo de fuerza

D. Resolución 02903 de 23 de junio de 2017 de la Policía Nacional de Colombia “*Reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales por la Policía Nacional*”.

Esta norma habla de 4 principios

- Necesidad,
- Legalidad,
- Proporcionalidad
- Racionalidad.



NORMA NTC ISO 18788:2018 – 8.3.3

Uso de un continuo de fuerza



NORMA NTC ISO 18788:2018 – 8.3.4 Fuerza menos letal

Se refiere al uso de tácticas, técnicas y equipos diseñados para neutralizar, restringir o controlar a una persona con un menor riesgo de causar muerte o lesiones graves en comparación con las armas de fuego u otras formas de fuerza letal.

Ejemplos de uso de la fuerza menos letal pueden incluir:



Comunicación verbal

- Comunicación verbal puede ser efectiva para controlar una situación o a una persona sin necesidad de recurrir a la fuerza física.

Técnicas de control físico

- Esto puede incluir agarres, llaves o técnicas de inmovilización para restringir a una persona.

Dispositivos de control

- Esto puede incluir el uso de esposas, cuerdas u otros medios para restringir físicamente a una persona

Armas menos letales

- Uso de dispositivos como porras, aerosoles de pimienta, pistolas electrochoque (Tasers) y proyectiles de impacto (como balas de goma), que están diseñados para incapacitar temporalmente a una persona sin causar lesiones graves o permanentes.

NORMA NTC ISO 18788:2018 – 8.3.4 Fuerza menos letal



EJEMPLO: Un guarda de seguridad privada está tratando con una persona que está alterada y se niega a abandonar una propiedad privada.

El guarda intenta primero utilizar técnicas de desescalada verbal para calmar a la persona y persuadirla para que se vaya voluntariamente.

Si esto no tiene éxito, el guarda puede recurrir a técnicas de control físico para guiar a la persona fuera de la propiedad.

Si la persona se resiste físicamente, el agente puede utilizar un dispositivo de control, como aerosol de pimienta, para incapacitar temporalmente a la persona y poder retirarla de la propiedad de

NORMA NTC ISO 18788:2018 – 8.3.5 Fuerza letal

- El uso de la fuerza letal puede interpretarse como la aplicación de técnicas, tácticas o tecnologías con el potencial de causar la muerte o lesiones graves.
- El principio de proporcionalidad establecido en la norma implica que el nivel de fuerza utilizado debe ser proporcional a la amenaza o resistencia que se enfrenta. Por lo tanto, el uso de la fuerza letal solo sería apropiado en circunstancias en las que exista una amenaza inminente de muerte o lesiones graves, y no existan otras opciones viables para neutralizar la amenaza.



NORMA NTC ISO 18788:2018 –

8.3.5 Fuerza letal

EJEMPLO: Si un agente de seguridad privada se enfrenta a una situación en la que una persona armada está disparando a una multitud, y todas las demás opciones para neutralizar la amenaza han sido agotadas o no son viables (por ejemplo, la desescalada verbal, la retirada, el uso de la fuerza menos letal), el agente puede estar justificado en usar la fuerza letal para detener al tirador y prevenir más daño



NORMA NTC ISO 18788:2018 – .3.6 Uso de la Fuerza como apoyo a las fuerzas del orden

- Situaciones en las que los agentes de seguridad privada utilizan la fuerza en coordinación con, o en apoyo a, las fuerzas del orden públicas, como la policía o el ejército.
- Esto puede suceder en situaciones en las que los agentes de seguridad privada estén trabajando en estrecha colaboración con las fuerzas del orden, o cuando las fuerzas del orden soliciten asistencia a la seguridad privada
- EJEMPLO: Si un guarda de seguridad privada está trabajando en un evento público y se produce un incidente violento, el agente podría usar la fuerza para controlar la situación hasta que llegue la policía. Esto podría implicar el uso de técnicas de control físico o de armas menos letales para restringir a las ³⁴incidente. Una vez que la policía llegue, el agente de seguridad privada podría continuar apoyando a la policía bajo su dirección y control.

NORMA NTC ISO 18788:2018 – 8.3.7

Uso de la Capacitación en la fuerza

Las RUF, la política y los procedimientos de uso de la fuerza se debe comunicar a personas que trabajan en nombre de organización con el nivel de detalle que se adecuado para la audiencia objeto.

- A. La capacitación debe prestar atención a áreas.
- B. La capacitación debe tener técnicas e indicadores.
- C. La capacitación debe incluir Uso de fuerza.



INVITACIÓN

30 ABRIL 2025



SESIÓN 2: ¿QUÉ SON LOS
COMPORTAMIENTOS
CONTRARIOS A LA
CONVIVENCIA Y LAS
FORMAS DE PROCEDER?



Bibliografía

-  <https://www.atlassian.com/es/agile/project-management/continuous-improvement>
-  <https://www.questionpro.com/blog/es/proceso-de-mejora-continua/>
-  <https://cyc-seguridadprivada.com/que-es-iso-18788/>
-  <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GTHG01.pdf>
-  <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR%20Sector%20Trabajo%20Actualizado%20a%20Abril%20de%202021.pdf/d3c8b5a4-7135-47ee-bdb8-aaae36932c8e?t=1622043008315>
-  <https://www.atlasconsultora.com/mejora-continua/>
-  <https://co.search.yahoo.com/search?fr=mcafee&type=E210CO885G0&p=legitima+defensa>
-  <https://policia.edu.co/uso-de-la-fuerza/>





¿Preguntas?



Evaluémonos



Recuerda que POSITIVA tiene para ti:



<https://posipedia.com.co/> 



Cursos virtuales



Artículos



Audios



Juegos digitales



OVAS



Guías



Mailings



Videos



POR MUCHAS CONEXIONES MÁS

Andrés

Despierta todos los días seguro y feliz, porque permanece informado de las noticias y actividades nuevas en SST con su comunidad educativa Positiva Educa en WhatsApp.



1

Escanea el Código QR con tu celular.



2

Síguenos y entérate de todas las actualizaciones de nuestro Plan Nacional de Educación.



3

¡Recuerda!

El canal lo encuentras en la pestaña de Novedades de tu Whatsapp





POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

suma 5.0



educa

¡SÍGUENOS EN NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA!



Escanea el código
QR con tu celular